



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos** T045/2023, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (218.353,05.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por el ingreso mediante Subvención recibida en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 de la Unión Europea, aprobada mediante Resolución de 12-diciembre-2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI). El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera fue seleccionado como entidad beneficiaria, otorgándole una ayuda de 15.000.000,00 €, que corresponde al 80% de las actuaciones a ejecutar, debiendo aportar el 20% restante.

El proyecto de gasto con financiación afectada 2017/2/00000/8, financiado por la subvención destinada a EDUSI, fue abierto en la contabilidad municipal en el año 2017 y se ha venido desarrollando desde ese ejercicio, con dotaciones de crédito aprobadas en varios Presupuestos de Gastos, de acuerdo con las anualidades de ejecución previstas.

Una de las líneas de actuación de EDUSI es la de Gestión y Comunicación de la Estrategia, vinculada al orgánico 23, área de gasto 9, capítulo 2º del Presupuesto de Gastos, con un gasto total previsto de 750.000,00 €, subvencionado en un 80% por la Unión Europea. Tras un análisis realizado por el Servicio de Planes Especiales, se ha llegado a la conclusión de que, para finalizar la ejecución de la Estrategia, que tiene como plazo máximo el 31 de diciembre de 2023, falta dotar crédito en la cuantía de 218.353,05 € en el proyecto de gasto con financiación afectada 2017/2/00000/8, en el nivel de vinculación jurídica 23/9/2. Para la aportación municipal del 20% existe crédito suficiente en el proyecto de gasto 2023/4/00000/1.

- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2017/2/00000/8	420.90	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado	218.353,05
TOTAL.....			218.353,05

	Código Cifrado de Verificación: LA2DT3Y088J0511	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA 31/07/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/7440		



ESTADO DE GASTOS

Línea	Actuación	Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
Comunicación	Lote 1. Campañas Comunicación Radio, TV, Prensa digital e impresa	2017/2/00000/8	23/92071/22706	Estudios y Trabajos Técnicos – Planes Especiales	171.706,54
Comunicación	Otras actuaciones de Comunicación	2017/2/00000/8	23/92071/22706	Estudios y Trabajos Técnicos – Planes Especiales	26.646,51
Comunicación	Otras actuaciones de Comunicación	2017/2/00000/8	23/92071/22602	Publicidad y Propaganda – Planes Especiales	20.000,00
				Total.....	218.353,05

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 27 de julio de 2023, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T045/2023**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **218.353,05.-** euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.
Por delegación efectuada en R.A. 28/06/2023

	Código Cifrado de Verificación: LA2DT3Y088J0511
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio
FECHA	31/07/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/7440	